

rado del expediente relativo a subasta de obras de pavimentado del camino Veiga do Mar, Villajuán, en este Ayuntamiento, aceptando las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que forman parte del proyecto, se compromete a realizarlas en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Presentación pliegos: En dicha Secretaría desde las diez hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía en la Consistorial al segundo día hábil al en que termine el plazo de presentación, a las doce horas.

No se halla incurso esta subasta en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villagarcía de Arosa, 19 de septiembre de 1967.—El Alcalde.—6.208-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de cloacas en las calles San Magín, Almendro, Joaquín Mir, San Roque, Mayor, Prensas, Medio y Luna.

Se anuncia la celebración de segunda subasta pública para contratar las obras de construcción de cloacas en las calles San Magín, Almendro, Joaquín Mir, San José, Mayor, Prensas, Medio y Luna, que tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurridos diez días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia de Barcelona, bajo la presidencia del suscrito Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, rigiendo para la misma el

mismo tipo de licitación y demás condiciones contenidas en el anuncio para la primera subasta, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona de los días 4 y 5 de julio último, respectivamente.

Villanueva y Geltrú, 10 de agosto de 1967.—El Alcalde, A. Ferrer Pl.—7.344-C.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar de seis grados en el barrio de Movera, de esta capital.

Objeto y tipo de la misma.—Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de un Grupo Escolar de seis grados en el barrio de Movera, de esta capital, por el precio tipo, en baja, de 3.043.715,37 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo de realización de las obras será como máximo de doce meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el periodo de garantía de las obras será de seis meses como mínimo. El pago, mediante certificaciones bimensuales de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de fondos municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional.—Es de 60.874,30 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora de presentación de los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones será de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de un extracto del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, ade-

más, de en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora que se verificará su apertura.—El acto de apertura de pliegos se verificará en la Sala de Subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Por tratarse de obra subvencionada por el Estado, la adjudicación definitiva de las obras deberá ser aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios y correspondientes a la adjudicación de la contrata.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 15 pesetas.

La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1967, referente a la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar de seis grados en el barrio de Movera, de esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción, en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo, dicha contrata por la cantidad de pesetas (en letra), haciendo constar que el tanto por ciento que representa la baja ofrecida sobre el precio tipo es de, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 19 de septiembre de 1967.—El Alcalde-Presidente.—6.183-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ilustres Colegios Notariales

SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de don Francisco Montes Lueje, Notario que fué de esta capital y antes de Oviedo, Las Palmas, Bujalance, Zalamea la Real, Castillo de las Guardas y Bardún, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante este Colegio en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 14 de septiembre de 1967.—El Decano, Manuel García del Olmo.—7.306-C.

VALLADOLID

Fallecido el día 6 de agosto último el Notario de la ciudad de León don José

Máximo Sebastián de Gabiola y Milicua, y solicitada por su viuda, doña Alicia Loizu Agorreta, domiciliada en Madrid, plaza Fradillo, 2, 2.º, la devolución de la fianza que para garantizar el ejercicio del cargo, y a disposición del ilustrísimo señor Director general de los Registros y del Notariado, tenía constituida su referido esposo en valores públicos, se anuncia por el presente la petición de la interesada para que dentro de un mes, contado desde su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de León, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza la formule en dicho plazo ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Sirvió las Notarías de La Seca (Colegio de Valladolid), Burguete, Aoiz, Oñate y Estella (Colegio de Pamplona), Guernica y Luno y Bermeo (Colegio de Burgos).

Valladolid, 12 de septiembre de 1967.—El Decano accidental, Censor primero de la Junta Directiva, Francisco Pastor Moreno.—7.307-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

PALENCIA

Tramitándose por la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia expediente de prescripción de depósitos, relativo a los «necesarios en metálico sin interés» que a continuación se relacionan, se advierte a los imponentes interesados que en el plazo de dos meses contados desde la fecha de publicación del presente anuncio deberán formular reclamación ante esta Delegación de Hacienda contra referida prescripción, solicitando en su caso la devolución o renovación de tales depósitos, a cuyo efecto deberán acompañar la documentación reglamentaria, ya que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se considerarán prescritos los mismos, quedando anulados los correspondientes resguardos e ingresado el importe de los mismos en el Tesoro Público.

RELACION DE DEPOSITOS

Fecha de constitución			Números		Imponente	Importe
D.	M.	A.	Entrada	Registro		
5	12	1911	390	48	Subalterno Cía. Tabacos. Cervera de Pisuerga	300,—
5	12	1911	391	49	El mismo	50,—
5	12	1911	392	50	El mismo	125,—
6	7	1912	153	39	El mismo	200,—
6	7	1912	154	40	El mismo	70,—
16	5	1917	157	72	El mismo	10,45
16	5	1917	158	73	El mismo	14,55
16	5	1917	159	74	El mismo	8,35
16	5	1917	160	75	El mismo	141,80
16	5	1917	163	78	El mismo	2,95
16	5	1917	166	81	El mismo	400,—
28	6	1919	129	35	Secretario Juzgado Instrucción Cervera Pisuerga	893,40
14	11	1922	331	61	Junta Administrativa de Otero de Boedo	123,—
31	5	1924	87	13	Zoila Sagasta	830,—
23	7	1924	45	3	Félix Sanz del Val	150,—
16	9	1925	73	35	Subalterno Cía. Tabacos, Cervera de Pisuerga	56,25
16	9	1925	75	37	El mismo	85,—
16	9	1925	76	38	El mismo	113,32
16	9	1925	77	39	El mismo	20,—
16	9	1925	78	40	El mismo	5,60
16	9	1925	79	41	El mismo	18,25
16	9	1925	80	42	El mismo	18,70
16	9	1925	81	43	El mismo	31,55
4	11	1925	186	81	Junta Administrativa de Oteros de Boedo	123,—
23	8	1926	39	20	Unión Española de Explosivos, S. A.	2.238,50
5	3	1927	89	34	Subalterno Cía. Tabacos, Cervera de Pisuerga	125,—
29	10	1927	425	95	Junta Vecinal de Oteros de Boedo	123,—
14	2	1929	33	25	Ricardo Lorenzo Crespo	240,—
3	9	1929	446	48	Saturnino Loma de Prado	192,—
18	12	1930	728	353	Subalterno Cía. Tabacos, Cervera de Pisuerga	47,10
18	12	1930	728	354	El mismo	225,—
3	11	1931	607	499	El mismo	65,45
6	2	1933	40	659	El mismo	1.220,—
6	2	1933	41	660	El mismo	0,50
6	2	1933	42	661	El mismo	3,55
6	2	1933	43	662	El mismo	10,—
30	3	1935	140	1.163	Julio Inclán	12,—
11	7	1935	414	1.203	Dionisio Casares Milano, de Boadilla de Rioseco	1.000,—
17	12	1937	201 bis	1.588 bis	Ayuntamiento de Villasila de Valdavia	121,24
14	2	1939	44	1.914	Hilario Roldán Rodriguez	120,—
17	2	1939	53	1.921	Urbano Sanz	120,—
14	3	1939	73	1.939	Desiderio Moreno	37,50
27	3	1939	80	1.943	El mismo	18,31
31	3	1939	84	1.947	Junta Vecinal de Páramo de Boedo	109,72
5	4	1939	87	1.950	Isidoro Páramo Peña	906,—
20	4	1939	96	1.957	Ignacio Martín Aguado	50,—
20	4	1939	97	1.958	Banco Castellano	211,99
27	5	1939	111	1.967	Isidoro Páramo Peña	103,—
16	6	1939	115	1.969	Mariano García Morrondo	50,—
23	9	1939	165	2.006	Isidoro Páramo Peña	42,—
13	10	1939	174	2.012	El mismo	570,45
17	11	1939	200	2.031	Junta Vecinal de Villorquite de Herrera	57,34
27	11	1939	204 bis	2.036	Ayuntamiento de Villasila de Valdavia	121,24
13	12	1939	264	2.091	S. A. Mármoles de Velilla	450,—
18	12	1939	270	2.094	Junta Vecinal de Oteros de Boedo	123,—
18	12	1939	271	2.095	Junta Vecinal de Páramo de Boedo	109,72
26	12	1939	274	2.098	José María Antoñanzas Sanz	750,—
2	1	1940	?	2.004	Pedro Salas	551,55
3	1	1940	3	2.005	José Alvarez Barón, por Distribuidora Palentina Elec- tricidad, S. A.	81,28
3	1	1940	4	2.006	José Alvarez Barón, por Electra de Viesgo, S. A. ...	171,84
2	1	1940	5	2.007	Pedro Salas Medina-Rosales	100,—
2	1	1940	6	2.008	El mismo	200,—
9	2	1940	51	2.047	Isidoro Páramo Peña	10,—
27	2	1940	59	2.052	Antonio Guillén Villanueva, por Electra Popular Va- lisoletana, S. A.	48,70
10	4	1940	89	2.065	Luis Vilda	75,—
16	4	1940	82	2.066	José Vélez Cabria, de Rueda de Pisuerga	157,90
17	4	1940	84	2.068	Eugenio Aragón Gonzalo	298,80
22	4	1940	87	2.071	Encarnación de Bedoya	200,—
27	4	1940	94	2.077	José María Izuzquiza y Hermano, de Villada	20.000,—
9	5	1940	99	2.081	Juliana Sandino Peláez, de Saldaña	150,—
17	5	1940	103	2.084	Alcalde de Lavid de Ojeda	151,—
20	5	1940	109	2.085	Narciso Velasco Merino	500,—
1	6	1940	117	2.090	Francisco Carpintero, de Dueñas	150,—
13	6	1940	127	2.095	Antonio Guillén Villanueva, por Electra Popular Va- lisoletana, S. A.	14,18
13	6	1940	128	2.096	Pedro María Michelena Imoz	19,62
1	7	1940	144	2.110	Maria González	50,—
2	7	1940	145	2.111	Flaviano Herrero Ruiz, de Valle de Cerrato	500,—
5	7	1940	147	2.112	Isidoro Páramo Peña, Secret. Juzgado Instrucción Pa- lencia	25,—
26	7	1940	160	2.119	Carlos B. Camazón Fernández	50,—
31	7	1940	165	2.120	León Industrial, S. A.	140,40
10	8	1940	169	2.122	Minas de Barruelo, S. A.	1.200,—
31	8	1940	180	2.127	Faustino de la Cruz Barcenilla, de Antigüedad	250,—

Fecha de constitución			Números		Imponente	Importe
D.	M.	A.	Entrada	Registro		
31	8	1940	181	2.128	Abilio González Arnaiz, de Antigüedad	500,—
3	9	1940	182	2.129	Julio Quirce Juárez, de San Cebrían de Campos	154,87
17	9	1940	190	2.132	Florencio Fernández Díez y dos más	20,—
17	9	1940	191	2.133	Eulogio Saiz Seco y otro	18,60
9	11	1940	225	2.150	Francisco Carpintero	100,—
9	11	1940	226	2.151	El mismo	100,—
14	11	1940	231	2.155	Dionisio Calderón Rodríguez	2,—
18	11	1940	232	2.156	Ayuntamiento de Villasila de Valdavia	121,24
19	11	1940	235	2.158	Emilia Díez Aragón	50,—
22	11	1940	237	2.159	Junta Vecinal de Villorquite de Herrera	57,34
9	12	1940	264	2.177	Isidoro Páramo Peña, Secret. Juzgado Instrucción Pa- lencia	281,65
11	12	1940	278	2.189	Subalterna de la Cia. de Tabacos, de Cervera Pisuega, La misma	198,—
11	12	1940	282	2.193	La misma	25,—
11	12	1940	283	2.194	La misma	84,50
19	12	1940	313	2.213	Junta Vecinal de Oteros de Boedo	123,—
18	1	1941	8	2.222	Junta Vecinal de Páramo de Boedo	109,72
21	1	1941	13	2.227	José María Vigil Cobián, Secret. Juzgado Instruc. de Baltanás	467,—
3	2	1941	31	2.242	Emiliano Unquera González	77,25
7	2	1941	32	2.243	Antonio de Paz, Secretario Juzgado Instrucción Sal- daña	1.000,—
21	2	1941	38	2.247	Melitón Díez Pérez	58,86
22	2	1941	40	2.248	Luis Larres Martínez	73,80
11	3	1941	55	2.260	Vicente López López, de Revilla de Collazos	204,60
17	4	1941	149	2.341	Eulogio Vega Alcalde	54,72
28	4	1941	158	2.349	Pedro Pérez García	41,40
15	5	1941	169	2.353	Ubaldo Simal Mencía	93,45
26	5	1941	180	2.362	Secretario Juzgado Primera Instancia de Palencia ...	1.000,—
2	6	1941	185	2.366	Victoriano Ramasco Cuevas	50,—
25	6	1941	205	2.377	Nicolás Elicebeite	100,—
12	7	1941	225	2.393	Secretario Juzgado Primera Instancia de Palencia ...	83,50
28	7	1941	231	2.398	El mismo	200,—
6	8	1941	240	2.403	Santiago Fuente García y cuatro más, de Vega de Bur. Secretario Juzgado Primera Instancia de Palencia ...	106,60
13	9	1941	268	2.415	El mismo	16,—
22	9	1941	272	2.419	José Alvarez Barón, por Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.	33,19
22	9	1941	273	2.420	José Alvarez Barón, por Electra de Viesgo, S. A.	78,73
26	9	1941	277	2.422	José Díaz Castañón	363,24
26	9	1941	278	2.423	El mismo	153,36
26	9	1941	279	2.424	Nicolás Sanz	8,51
14	10	1941	295	2.435	Fernando Samaniego Fernández	143,90
16	10	1941	298	2.436	Secretario Juzgado Primera Instancia de Palencia ...	300,—
21	10	1941	329	2.453	El mismo	500,—
24	10	1941	332	2.454	Clemente Calzada Ruiz	7,91
1	12	1941	339 bis	2.459	Basilio Francisco Quevedo Cortés	500,—
9	12	1941	344	2.463	Junta Vecinal de Villorquite de Herrera	57,34
15	12	1941	353	2.469	Antracitas de Velilla, S. A.	4.000,—
15	12	1941	354	2.470	La misma	4.000,—
15	12	1941	355	2.471	La misma	4.000,—
15	12	1941	356	2.472	Julio Fernández de la Fuente	4.000,—
17	12	1941	370	2.484	Secretario Juzgado Primera Instancia de Palencia ...	135,—
7	1	1942	2	2.498	Junta Vecinal de Oteros de Boedo	123,—
29	1	1942	27	2.517	Secretario Juzgado Municipal de Palencia	476,80
12	2	1942	42	2.520	Empresa Automóviles Aragón, de Carrión de los Condes	50,—
13	2	1942	44	2.528	Alfonso Gómez Menéndez, por Cerámica El Serrón, Sociedad Anónima	82,35
18	2	1942	50	2.532	Angel Rubio Fernández, de Cervera de Pisuega	450,—
27	2	1942	58	2.539	Cándido Calero Chimenó	5,94
9	3	1942	65	2.544	Bautista Platero Bueno	20,43
20	4	1942	99	2.569	Angel Santos Revuelta	31,90
25	4	1942	111	2.581	Práxedes Rodríguez de la Riva	19,52
6	5	1942	122	2.592	Héctor Esteban Arnucio	47,54
20	5	1942	139	2.606	Emiliano Urbón Bodero	0,80
1	6	1942	151	2.616	Antonio Cuadros, de Dueñas	19,27
16	7	1942	195	2.646	Natalio Mata Elguera	19,52
29	7	1942	202	2.653	Vicente Abarquero	6,42
3	8	1942	210	2.656	Mariano Santamaría Alberdi, Pagador Obras Públicas de Palencia, correspondiente a Benigno Espina Ca- bezudo	74,27
3	8	1942	212	2.658	Mariano Santamaría Alberdi, Pagador Obras Públicas de Palencia, correspondiente a Constancio Hernaansanz	26,10
13	9	1942	255	2.689	Carlos Latorre Gutiérrez	332,50
8	10	1942	275	2.700	José Maestro de la Fuente	47,15
8	10	1942	276	2.701	Serapio Rojo Martín	5,—
16	10	1942	280	2.704	Hipólito Codesido Silva, Secretario Juzgado Instruc- ción Palencia	35,—
16	10	1942	281	2.705	El mismo	205,50
20	10	1942	283	2.707	Yesera Palentino-Coruñesa	20,67
20	10	1942	284	2.708	Moisés Gómez Martínez	5,17
27	10	1942	288	2.710	Hipólito Codesido Silva, Secretario Juzgado Instruc- ción Palencia	500,—
30	10	1942	296	2.716	Junta Vecinal de Oteros de Boedo	123,—
28	11	1942	315	2.734	Junta Vecinal de Villorquite de Herrera	57,34
2	12	1942	320	2.738	Electra Popular Vallisoletana, S. A.	336,75
5	12	1942	323	2.740	Carlos Solano Pereda-Vivanco	20,89
7	12	1942	327	2.744	Hipólito Codesido Silva, Secretario Juzgado Instruc- ción Palencia	33,30
7	1	1943	4	2.778	José Serrano López	120,—

Fecha de constitución			Números		Imponente	Importe
D.	M.	A.	Entrada	Registro		
5	2	1943	48	2.819	Isidro Gracia Crespo	7,20
11	2	1943	56	2.824	Néstor Esteban	16,26
16	2	1943	60	2.827	Teógenes Manuel	1.251,—
19	2	1943	61	2.828	Valeriano Alonso de la Hoz, por Electro Harinera Aguilarejo	103,25
19	2	1943	62	2.829	Julián Rojo Cabezas	35,95
24	2	1943	67	2.832	Consuelo López Ferreros	50,—
13	3	1943	78	2.841	Justo Hidalgo García, de Guardo	25,—
30	3	1943	89	2.852	Francisco Labrador Meléndez	100,—
2	4	1943	93	2.855	Empresa A. J. Cruz	39,80
3	4	1943	103	2.864	Eduardo Brunet Isasi	7,45
8	4	1943	109	2.869	Junta Vecinal de Vado	540,—
13	4	1943	115	2.874	Valentín del Campo Peinador	1.000,—
16	4	1943	118	2.875	Miguel García García	227,52
21	4	1943	123	2.879	Presidente de la Comunidad de Regantes de Dueñas	43,17
27	4	1943	126	2.880	Hipólito Codesido Silva, Secretario Juzgado Instrucción Palencia	1.000,—
27	4	1943	127	2.881	Gregorio Díez Pérez	125,—
13	5	1943	164	2.914	Germán Michelena Gutiérrez	34,32
28	5	1943	188	2.935	Fermín Balbás Díez	67,40
31	5	1943	194	2.940	Admor. Subalterno Cía. Tabacos, Cervera de Pisuegra	400,—
2	6	1943	197	2.942	Hipólito Codesido Silva, Secretario Juzgado Instrucción Palencia	100,—
4	6	1943	199	2.944	El mismo	120,25
19	6	1943	216	2.959	José Alvarez Barón, por Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.	12,59
30	6	1943	225	2.963	Ruperto Acitores y Hermanos	9,48
26	7	1943	237	2.970	José María Román Calvo	351,50
5	8	1943	243	2.973	Pedro Yarritu Aldama	200,—
5	8	1943	244	2.974	Ayuntamiento de Guardo	200,—
7	9	1943	264	2.992	Evaristo Rueda Villalba	300,—
16	10	1943	285	3.005	Hipólito Codesido Silva, Secretario Juzgado Instrucción Palencia	13,—
16	11	1943	301	3.013	Antracitas de Velilla, S. A., de Guardo	2,50
18	11	1943	302	3.014	Junta Vecinal de Villorquite de Herrera	57,34
13	12	1943	324	3.030	Donato Barreda	644,—
27	12	1943	544	4.248	Germán Michelena	300,16
28	12	1943	545	4.249	Junta Vecinal de Oteros de Boedo	123,—
29	12	1943	546	4.250	Hermógenes León	156,—
20	1	1944	14	4.266	Pedro Santos Duque, de Astudillo	3.000,—
20	1	1944	15	4.267	Froilán de la Hera Montes, de Cervera de Pisuegra	392,—
31	1	1944	25	4.277 bis	Félix Bañes Buedo	638,64
18	2	1944	38	4.286	Alvarez y Hermanos	70,06
17	3	1944	63	4.303	Eugenio Balbás Bustos	7,71
30	3	1944	76	4.316	José Cabeza Vilda	101,50
15	4	1944	99	4.332	Francisco Hidalgo Quijada	50,—
21	4	1944	113	4.346	Esteban Moreno Díez	153,—
30	5	1944	176	4.400	Albino Casado Rabanal, de Camporredondo de Alba	45,—
13	7	1944	238	4.416	Marceliano Serrano Moro	9,22
22	7	1944	246	4.419	Depositario Pagador Hacienda Palencia, en nombre de doña Encarnación Fernández López	4,—
27	7	1944	251	4.442	Azucarera de Castilla, de Venta de Baños	100,—
12	9	1944	295	4.444	Pedro Santos Duque, Secretario Juzgado Instrucción de Astudillo, en nombre de don Crescente Vázquez González	3.000,—
14	9	1944	299	4.447	Banco de Bilbao, en nombre de S. A. García y Cascón, de Béjar	147,90
14	9	1944	300	4.448	Banco de Bilbao, en nombre de S. A. García Cascón, de Béjar	1.543,40
21	9	1944	306 bis	4.455	Hipólito Codesido Silva, Secretario Juzgado Instrucción Palencia, en nombre de don Mariano Pajares Jato	2.000,—
20	10	1944	335	4.474	Junta Vecinal de Villorquite de Herrera	57,34
7	11	1944	351	4.484	Distribuidora Palentina, S. A.	6,47
13	11	1944	358	4.490	Unión Industrial Palentina, S. A.	129,30
2	12	1944	376	4.510	Hipólito Codesido Silva, Secretario Juzgado Instrucción Palencia, en nombre de don Isidoro Diéguez Redondo	112,53
23	11	1944	378	4.506	Valeriano Alonso de la Hoz, Gerente de S. A. Aguilarejo	450,—
6	12	1944	390	4.524	Francisco Ramos Rabanal	72,—
11	12	1944	488	4.624	Dimas García Fernández, Recaudador Cervera de Pisuegra	331,06
16	12	1944	559	4.694	Pedro Pérez Pérez	180,—
4	1	1945	576	4.710	José Redondo Moreno	144,—
8	1	1945	578	4.712	Francisco Ibáñez Martín	101,16
8	1	1945	579	4.713	Victor Andrés Sanmillán	253,80
8	1	1945	580	4.714	Paulino García Martín	108,—
8	1	1945	581	4.715	Eugenio Martínez Maldonado	443,16
26	1	1945	595	4.726	Arsenio Costana González	205,20
30	1	1945	599	4.728	José Alvarez Barón, por Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.	91,34
30	1	1945	600	4.729	José Alvarez Barón, en nombre de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.	18,72
31	1	1945	602	4.731	Fernando García Ramos	225,—
3	2	1945	610	4.738	Vicente Calzada García	187,20
6	2	1945	620	4.746	Juan García Vélez	270,—
6	2	1945	623	4.747	Pablo Vielva Revilla	360,—
8	2	1945	627	4.751	Filadelfo Iglesias Mata	108,—
8	2	1945	629	4.753	Jenaro Rozas Vielva	147,60

Fecha de constitución			Números		Imponente	Importe
D.	M.	A.	Entrada	Registro		
10	2	1945	630	4.754	Mariano Majide	345,60
10	2	1945	631	4.755	Administrador Subalterno Compañía Tabacos, Saldaña.	15,—
10	2	1945	632	4.756	El mismo	500,—
12	2	1945	636	4.759	Evaristo Muñoz Vélez	108,—
14	2	1945	645	4.764	Hipólito Ramos Ruiz	246,60
14	2	1945	646	4.765	Patricio Martínez Alonso	135,—
14	2	1945	647	4.766	Aniano Rojo García	72,—
21	2	1945	673	4.786	Jesús Matas Bores	136,80
24	2	1945	680	4.790	Aquilino Sobrino Alvarez	113,20
1	3	1945	687	4.792	Juan Díez Balbás	189,—
8	3	1945	704	4.808	Maximiliano Terceño Laso	21,17
17	3	1945	717	4.814	Hijos de Hermógenes Sandino, de Palencia	100,—
17	3	1945	718	4.815	Gaspar Arroyo Alonso, en nombre de Electra Popular Castellana, S. A.	119,35
26	3	1945	726	4.821	Antolín Merino Tomillo	50,—
4	4	1945	761	4.850	Laureano Cabezon Calvo	423,36
17	4	1945	782	4.861	Ventura Caballero Martín	1,—
23	4	1945	797	4.873	Nicomedes Merino Sánchez	50,—
23	4	1945	798	4.874	El mismo	50,—
26	4	1945	952	5.926	Laurentino de Celis Valle	162,—
3	5	1945	958	5.931	Electra Popular Vallisoletana, S. A.	31,66
7	5	1945	964	5.937	Eugenio Sahagún de los Cobos	8,40
11	5	1945	971	5.940	Electra Popular Vallisoletana, S. A.	53,59
14	5	1945	976	5.942	Modesto Piñeiro Riquelme	270,—
16	5	1945	981	5.946	Mariano Santamaría Alberdi, Pagador Obras Públicas de Palencia, a favor de don José Román, de Magaz.	1.828,18
16	5	1945	983	5.948	Mariano Santamaría Alberdi, Pagador Obras Públicas de Palencia, a favor de Herederos de Andrés García, de Magaz	1.332,12
23	5	1945	1.001	5.950	Rafael Jiménez Bustamante	500,—
5	6	1945	1.013	5.959	Hipólito Codesido Silva, Secretario Juzgado Instrucción Palencia	835,—
5	6	1945	1.014	5.960	El mismo	120,—
7	6	1945	1.018	5.963	Eléctricas Leonesas, S. A.	2.000,—
14	6	1945	1.022	5.964	Emilio Casafé Fernández	324,28
16	6	1945	1.026	5.966	Hipólito Codesido Silva, Secretario Juzgado Instrucción Palencia	31,—
20	6	1945	1.030	5.968	León Industrial, S. A.	805,—
9	7	1945	1.048	5.973	Secretario Juzgado Instrucción de Frechilla	1.377,37
8	9	1945	1.102	5.996	Delfino Peña	29,47
17	9	1945	1.109	5.999	Hipólito Codesido Silva, Secretario Juzgado Instrucción de Palencia	90,—
6	10	1945	1.124	6.010	Aquilino Sobrino Alvarez	285,—
13	10	1945	1.132	6.017	María Marcos González	100,—
15	10	1945	1.134	6.019	Subalterna de la Cia. de Tabacos de Cervera de Pisuerga	14,20
29	10	1945	1.144	6.029	Hipólito Codesido Silva, Secretario Juzgado Instrucción de Palencia	69,30
9	11	1945	1.166	6.044	Miguel Díez Blanco	244,45
23	11	1945	1.197	6.061	Amérito Pérez de Celis	544,50
24	11	1945	1.202	6.066	Ayuntamiento de Quintana del Puente	250,—
13	12	1945	1.233	6.091	Benedicto Bravo de la Fuente	230,85
31	12	1945	1.256	6.107	Candelas Triana del Agua, de Palencia	1.155,—

TOLEDO

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se hace saber que en esta Sección Provincial se ha iniciado expediente de investigación conforme a lo establecido en la Ley de 5 de abril de 1964 y su Reglamento de 5 de noviembre del mismo año, para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

Castillo en el término municipal de Bayuela y ermita aneja, denominada de Santa María del Castillo o de la Encarnación, ambos en estado de ruina avanzada. Distan del pueblo de Castillo de Bayuela, en cuyo término se halla, unos 2 kilómetros, lindando: al Norte, con terreno de José Llorente Chillón; al Sur, con finca de Julián Pulido Sánchez; al Este, con dicho José Llorente, y al Oeste, con el mismo, denominándose al paraje «Cerro del Castillo». Consta de un recinto exterior amurallado, falto de varios sectores por la ruina indicada, comprendiendo dentro del mismo unas dos hectáreas de superficie, construido con mampostería y cantos pequeños trabados con cal y a veces frogones de hormigón, de diverso espesor, en algunos sitios hasta 2,90 metros. Tuvo su ingreso principal en dirección sur, quedando

indicios de él y de otra puerta pequeña al Norte, así como el aljibe de la fortaleza, cegado. En su interior está la torre fuerte, de unos 10 metros de altura, de piedra y ladrillo y con un arco de ingreso apuntado de dos metros de ancho por tres de altura en la cara oeste, con seis ventanas, dos en las fachadas norte y este y una en cada una de las restantes.

Junto a la torre citada se halla la ermita, con 18 metros de largo con 12 de anchura, alcanzando su altura hasta tres metros en la cara norte y muy destruidas las restantes. En dicha cara norte tiene la puerta de entrada, formando arco, parecido al de la torre. Carece de cubierta, y lo mismo que el castillo, no tiene uso alguno. Figuran en el Catastro de Rústica, en el polígono 18 del pueblo citado, el castillo en la parcela 174 o «Cerro del Castillo».

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en el artículo 20 del Reglamento citado, a fin de que los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre el castillo y ermita descritos puedan alegar por escrito lo que estimen pertinente a su derecho, uniendo los documentos en que funden sus alegaciones dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de este anuncio

ante esta Sección Provincial del Patrimonio del Estado.

Toledo, 26 de septiembre de 1967.—El Jefe de la Sección, Julio Porres.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Julio A. Fuentes González.—4.517-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número veintidós de los de este Juzgado, seguido contra otro y Francisco Salgot Jaumandréu, declarado en rebeldía se ha dictado la sentencia, que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.072.—En la villa de Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente procedimiento, señalado con el número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número veintidós, seguido contra ... y Francisco Salgot Jaumandréu, en rebeldía, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ha-

biendo tenido su último domicilio conocido en Barcelona.

Fallo que debo declarar y declaro la prescripción del delito monetario cometido por los inculpados ... y Francisco Salgot Jaumandreu, en rebeldía, y en consecuencia les absuelvo de responsabilidad.

Notifíqueseles esta resolución a los interesados por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", a Francisco Salgot Jaumandreu, que se reputa firme a virtud de lo previsto en el artículo dieciocho, apartado a), de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Francisco Salgot Jaumandreu, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.332.)

Por el presente se cita, llama y emplaza a Walter-Hans Tiefenthaler, nacido el 1 de agosto de 1929, de profesión Director, súbdito suizo, con domicilio en St. Albanning, 220-4052, de Basilea (Suiza), y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid (plaza de Colón, número 4), en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el procedimiento que por delito monetario se sigue en este Juzgado contra Walter-Hans Tiefenthaler, con el apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, y que no se admitirá actuación procesal alguna del mismo sin su previa comparecencia personal ante este Juzgado Especial.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez (3.333.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Expropiaciones

Obra: Salto de Arties. Sociedad concesionaria «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida José Antonio, 591, cuarto.

La Sociedad «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», ha solicitado que se inicie el expediente de expropiación forzosa de las aguas de la pertenencia del Municipio de Arties, que nacen y discurren por el monte de utilidad pública número 257, denominado «Derecha e izquierda del río Valarties», derivadas de los ríos Valarties y Rencules, que siendo de propiedad privada de dicho Municipio pierden tal carácter a cota inferior a la cámara de carga del salto de Arties, con independencia del punto donde dichas aguas sean captadas. Esas aguas son

aprovechadas en el salto de Arties, concepción de la citada Sociedad.

Lo que se hace público para que los interesados dentro del plazo de quince días puedan oponerse por motivos de forma o de fondo a la declaración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado y serán dirigidos al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro, paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Igualmente cualquier persona podrá portar escrito sobre rectificación de errores de la descripción del bien objeto de expropiación.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—7.335-C.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Román Herrero (Don Sancho, número 24, Jerez de los Caballeros).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 0,75 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Ardilla.

Término municipal en que se sitúa la toma: Jerez de los Caballeros (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 31 de agosto de 1967.—El Comisario Jefe, G. Heras Sabariego.—2.356-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Tripiella Fernández.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de una piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide: 1.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aller.

Término municipal en que radicarán las obras: Aller (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas

del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.373-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ernesto Montero Alonso.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata (Barrrola).

Término municipal en que radicarán las obras: Irún (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—7.351-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Don Melquíades González Díez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de plenos.

Localidad del emplazamiento: Fuente-salco.

Capital: 70.400 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zámora, 30 de septiembre de 1967.—El Jefe provincial, P. A., Enrique Gómez.—3.140-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14 de 1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que regula la inscripción en el Registro de Empresas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de las publicaciones «Índice Trimestral de Especialidades Veterinarias», «Visita Médica», «Mundo Hospitalario» y «Boletín semanal de altas, bajas y cambios de señores médicos en toda España», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Julio García Peri, inscrito en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 54, Sección Personas Naturales.

Domicilio: Mayor, 32, Madrid.

Título de la publicación: «Índice Trimestral de Especialidades Veterinarias». Ejemplares de tirada: 8.000. Formato: 15 por 21. Precio: Gratuito.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto y finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a la clase veterinaria de los productos farmacéuticos de la especialidad de veterinaria.

Título de la publicación: «Visita Médica».

Ejemplares de tirada: 5.000.

Formato: 27 por 39 cm.

Precio: Gratuito.

Periodicidad: Mensual.

Objeto y finalidad y principio que inspiran la publicación: Informar a los visitantes médicos de temas relacionados con la medicina, productos farmacéuticos y de relación con el médico.

Título de la publicación: Mundo Hospitalario.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Formato: 27 por 39 cm.

Precio: Gratuito.

Periodicidad: Mensual.

Objeto y finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a la clase médica de temas relacionados con hospitales.

Título de la publicación: «Boletín semanal de altas, bajas, cambios de señores médicos en toda España».

Ejemplares de tirada: 50.

Formato: 15,5 por 31 cm.

Precio: Por suscripción.

Periodicidad: Semanal.

Objeto y finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los laboratorios farmacéuticos de las modificaciones en las direcciones de los médicos de toda España.

Madrid, 19 de septiembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—2.331-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono residencial «Pedrosas», de Barcelona y Hospitalet de Llobregat

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono residencial «Pedrosas», sito en los términos municipales de Barcelona y Hospitalet de Llobregat, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, calle de la Princesa, número 3, 4.º, a las horas de oficina interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Barcelona y otra al de Hospitalet de Llobregat, para que también en ellos pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción dominio y cargas.
- Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 de Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- Último recibo de la contribución.
- Documentación auténtica que acredite la sucesión (inter vivos) o (mortis causa). De haberse transmitido la propiedad por actos (mortis causa) la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Vo-

luntad, certificado de Defunción, liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- Certificación registral negativa.
- Certificación del Catastro.
- Último recibo de la contribución.
- Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vistas al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de la renta.
- Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliario acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo a los debidos efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—6.202-A.

Información pública del plan parcial de ordenación del polígono «Zapatoña», de Torrelavega (Santander)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto del plan parcial de ordenación del polígono «Zapatoña», sito en el término municipal de Torrelavega (Santander). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, avenida de San Fernando, 48, 1.º, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—6.203-A.

BANCO HERRERO
OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco número 160.977, a nombre de doña Amparo Collia Caso, comprensivo de pesetas nominales 141.000, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1961, en once títulos de la serie A, números 1423181/91; dos de la serie B, números 529361/62; tres de la serie C, números 368092/93, y dos de la E, números 68899 y 68900, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación, justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 28 de septiembre de 1967.—El Director general.—3.131-5.

CAJA HISPANA DE PREVISION
COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.

Domicilio social: Roger de Lauria, 18,
y Caspe, 42, principal
BARCELONA

Reservas al 31 de diciembre de 1965:
925.697.088,10.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de septiembre último:

C. Y. K. - O. D. J. - R. X. R. - N. LL. S.
N. A. Q. - U. P. A. - F. D. LL. - O. B. D.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 184.398.000 pesetas.—3141-2.

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA
DE BARCELONA

Obligaciones hipotecarias, emisión 1967
Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de este Consorcio que, a partir de su vencimiento, 1 de octubre del año en curso, se hará efectivo el pago del cupón número 1, correspondiente a los intereses del semestre vencido, a razón de 166,25 pesetas líquidas por cupón, cantidad resultante después de practicar la deducción del impuesto sobre las rentas del capital.

El pago se realizará en esta ciudad, en los siguientes lugares:

Oficinas de este Consorcio (paseo de Circunvalación, número 1).

Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco Hispano Americano.

Banco Condal.
Unión Industrial Bancaria.
Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

También podrá efectuarse en las Entidades bancarias por mediación de las cuales se haya llevado a cabo la suscripción de obligaciones.

Barcelona, 20 de septiembre de 1967.—
El Secretario general, Antonio de la Rosa Vázquez.—3.102-11. y 3.ª 7-10-1967

CELUPAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la fábrica de la Compañía, sita en Algeciras (Cádiz), el próximo día 25 de octubre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día 26 en segunda convocatoria, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales.

Barcelona, 20 de septiembre de 1967.—
El Presidente del Consejo.—2.460-D.

COMPANIA ESPAÑOLA
DE PETROLEOS, S. A.

MADRID

Convocatoria a Junta general
extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos de la Compañía y disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de actos del Banco Central, calle de Barquillo, números 2 y 4, en primera convocatoria el día 30 de octubre próximo, y en segunda convocatoria el día siguiente 31, ambas a las diecisiete treinta horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social y subsecuente modificación de los Estatutos sociales en los artículos afectados.

2.º Autorizaciones al Consejo de Administración para sucesivos aumentos de capital, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Autorizar al Consejo de Administración para nuevas emisiones de obligaciones, incluso al amparo de lo dispuesto en el artículo 114 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Resolver sobre la incorporación al capital de la cuenta de regularización, según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre, y disposiciones complementarias.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, depositar sus acciones o los resguardos de depósitos en Bancos hasta el día 23 de octubre venidero en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.
Banco Exterior de España.
Banco de Santander.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, durante el plazo de convocatoria se recibirán en las oficinas de títulos de la Sociedad, Padre Xifré, número 5, primero, los boletines del depósito constituido, a cambio de los cuales se entregará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia. El plazo de admisión se cerrará el 27 de octubre, a los efectos de poder confeccionar las listas definitivas de los señores asistentes a la Junta.

Los accionistas que asistan a la reunión de la Junta general extraordinaria, así como los que deleguen su representación y voto en otro accionista asistente, percibirán la cantidad de una peseta por cada acción depositada en concepto de movilización de los títulos.

Madrid, 27 de septiembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.402-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Amortización de obligaciones 6,75 por 100,
emisión de 1956

En el sorteo celebrado el día 20 del pasado mes de septiembre han resultado amortizados los siguientes títulos:

331-40, 3.281-90, 4.081-90, 13.331-40, 17.401-10,
20.791-800, 22.651-60, 25.041-50, 25.291-300,
27.821-30, 28.261-70, 32.221-30, 32.271-80,
33.351-60, 34.671-80, 34.701-10, 35.641-50,
35.761-70, 36.931-40, 44.881-85, 45.051-60,
48.521-30, 49.311-20, 55.571-80, 62.181-90,
63.921-30, 64.421-30, 65.591-600, 66.301-10,
66.941-50, 67.511-20, 70.831-40, 70.941-50,
71.141-50, 74.601-10, 76.131-40, 76.221-30,
84.521-30, 86.091-100, 86.431-40, 87.371-80,
88.101-10, 88.311-20, 89.351-60, 91.591-600,
91.651-60, 95.451-60, 98.991-99.000, 99.011-20,
99.181-90, 99.361-70 y 99.991-100.000.

El reembolso de estos títulos, previo el descuento de los impuestos, comenzó a efectuarse a partir del día 2 del presente mes de octubre.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito.

Bilbao, 6 de octubre de 1967.—El Consejo de Administración.—7.401-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05

MADRID 1)

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.

Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 600,00 ptas.

Extranjero 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE, Trafalgar, 29.
- Editora Nacional, Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde, Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).